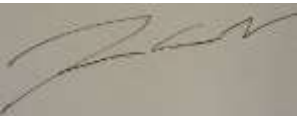


Rad. 2018-203. CONSTANCIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Verbal especial para la titulación de la posesión material con memorial para resolver.

Manizales marzo 23 de 2021



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

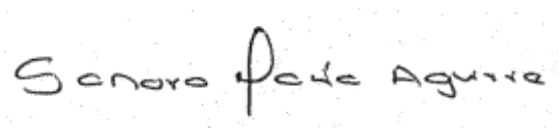


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	1700140030012018 00203 00
ASUNTO	Tiene demandado notificados por conducta concluyente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P., ténganse notificado por conducta concluyente al demandado **JHON JAIRO GOMEZ**, del auto admisorio de la demanda de fecha nueve (09) de febrero de 2021 por medio de la cual se admitió la demanda Verbal Especial para la titulación de la posesión material por prescripción adquisitiva de dominio promovida por **MARTHA LUCIA VELEZ GIRALDO** en su contra y otros desde el día en que se notifique por estado el presente auto, quien cuenta con el término establecido en el artículo 91 *ejusdem*, para retirar la demanda y sus anexos, y asumir la actuación procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

¹ Publicado por estado No. 052 fijado el 26 de marzo de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

59e2ff5de6180f44a40fe81d3e723f97b7a5e43bc65c5166d2ab51df62c7a234

Documento generado en 25/03/2021 06:23:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**